

## A LA CONSEJERIA DE SANIDAD

D. Arturo Méndez González, mayor de edad, provisto del DNI 10.585.912, en nombre y representación de la Sección Sindical de CC.OO. en el centro de trabajo Hospital “Valle del Nalón” y con domicilio, a efectos del presente escrito, en el local de su organización sindical en el centro de trabajo, Polígono de Riaño s/n de Langreo

Y D. Felipe López García, mayor de edad, provisto del DNI 10.582.055, en nombre y representación de la Sección Sindical de U.G.T. en este centro de trabajo Hospital “Valle del Nalón” y con domicilio, a efectos del presente escrito, en el local de su organización sindical en el centro de trabajo, Polígono de Riaño s/n de Langreo

### EXPONEN:

Que al amparo de lo establecido en el artículo 28.2 de la Constitución en relación y concordancia con el real decreto Ley 17/77 de 4 de marzo sobre relaciones de trabajo,

### COMUNICAN:

Que por acuerdo de las Secciones Sindicales de la Unión General de Trabajadores (U.G.T.) y de las Comisiones Obreras (CC.OO.), se decide convocar huelga legal a cuyos efectos se explicita en los siguientes requisitos:

1. El ámbito de la huelga será para todos los trabajadores que a nivel individual y voluntariamente quieran ejercer y que pertenezcan al Servicio de Radiología y Radiodiagnóstico del Hospital “Valle del Nalón”.
2. La huelga será los días 29 de Junio, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26 y 27 de Julio y los días 2, 3, 7, 8, 9, 10, 21, 22, 23, 24, 28, 29 y 30 de Agosto desde las 8 horas hasta las 22 horas de los días anteriormente reseñados.
3. El objetivo de la huelga es la consecución de las contrataciones precisas para desarrollar la actividad necesaria para la no existencia de listas de espera en el Servicio de Radiología y Radiodiagnóstico.
4. Las gestiones que se realizaron hasta el momento fueron las de interesar de la Gerencia, por escrito, la oportuna reunión con las organizaciones sindicales, así como de la documentación existente para la realización de programas especiales para la disminución de las listas de espera en el servicio afectado, plan de necesidades del personal asignado, planificación del citado programa ..., etc, no obteniendo en la misma ningún resultado positivo y observando en la propia dirección de la empresa una actitud beligerante contra las pretensiones de los sindicatos y de los trabajadores.
5. COMITÉ DE HUELGA. a los efectos procedentes, le comunicamos que estará compuesto por:

- |   |                |
|---|----------------|
| • Arturo Méndez González                  | DNI 10.585.912 |
| • Felipe López García                     | DNI 10.582.055 |
| • Andrés Menéndez Fuentes                 | DNI 9.351.339  |
| • M <sup>a</sup> Teresa Rubianes Iglesias | DNI 10.537.844 |
| • Juan Carlos Suárez Hevia                | DNI 71.629.752 |
| • Angela Pérez Fernández                  | DNI 71.599.139 |

El domicilio del Comité de Huelga estará ubicado en el Hospital “Valle del Nalón”, polígono de Riaño s/n de Langreo.

Fdo. Felipe López García  
S.S.E. de U.G.T.

Fdo: Arturo Méndez González  
S.S.E. de CC.OO.

Riaño-Langreo a 15 de Junio de 2.006